Acta de Evaluación:

LICITACIÓN POR EXCEPCION Nº01/2019 ID Nº356.808

"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 22 de Julio de 2019., en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Excepción 01/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Cabe mencionar que de acuerdo con el Decreto 5174, inc. g) Artículo 1º - ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación de Las convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Artículo 19 Numeral 2 Inc. c) del Decreto N.º 5174/2005, deberán publicar en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente, directamente a través del SICP en el módulo **"URGENCIA IMPOSTERGABLE"** un aviso del inicio de los trámites de la contratación.

Que, la intención del Decreto 5174/2005 por **urgencia impostergable** fue comunicada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá en fecha 15 de julio del cte. Fijando como fecha de apertura de Ofertas el 15 de Julio del cte.

Se han realizado las invitaciones correspondientes para los interesados en participar el proceso mencionado.

Y, formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 18 de junio de 2019 siendo las 08.00hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

- EMPRESA: **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO** RUC: **2.142.222-2.-**

Gs. 501.701.601 (guaraníes Quinientos uno millones, setecientos un mil seiscientos uno).

- EMPRESA: **ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR N.** RUC: **3.182.269-0**.-

Gs. 530.996.338 (guaraníes Quinientos treinta millones novecientos noventa y seis mil, trescientos treinta y ocho)

- EMPRESA: **STA CONSTRUCTORA DE CRISTIAN GABRIEL GONZALEZ BENITEZ** RUC: **2436109-7**.-

Gs. 538.140.968 (guaraníes Quinientos treinta y ocho millones ciento cuarenta mil, novecientos sesenta y ocho)

No hubo observaciones por los presentes en el Acto de Apertura de Sobres.

De acuerdo con la Carta de Invitación preparada por la Unidad Operativa de Contrataciones, y en la cual se consignaron las bases y Condiciones para el presente procedimiento por Excepción, en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP 2435 Art.4º; como así también los detalles técnicos, planilla de cómputos, y planos, se realiza la Evaluación de Ofertas de acuerdo a esos requerimientos.

Primeramente, se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR N**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**STA CONSTRUCTORA DE CRISTIAN GABRIEL GONZALEZ BENITEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que todos los oferentes han presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, sin errores que afecten de manera sustancial el documento, así mismo, todos los oferentes presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que ninguno de los Oferentes se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las sociedades, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

ID	Descripción:	CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO	ING. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR N	STA CONSTRUCTORA DE CRISTIAN GABRIEL GONZALEZ BENITEZ
356.808	**"REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA"**	**Gs. 501.701.601**	**Gs. 530.996.338**	**Gs. 538.140.968**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente.

Tomando como punto para el análisis la Oferta más baja de **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO, con Gs. 501.701.601 (guaraníes Quinientos un mil, setecientos un mil, seiscientos uno).**

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Conforme al cuadro precedente se toma la Oferta de **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

Se ha verificado que el Oferente **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO** cumple con todos los requerimientos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité ha verificado además la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos formales presentados por el Oferente.

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el representante legal ni los demás sujetos relacionados directamente con la empresa tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:	CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO
Constancia de ruc.	CUMPLE
Cedula tributaria.	CUMPLE
Comprobante de Ultimo pago Iva.	CUMPLE
Formulario 101. Del último ejercicio fiscal.	CUMPLE

El oferente **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO**, presenta todos los documentos financieros solicitados en la Carta de Invitación.

GOBERNACION DEL GUAIRA – Comité Evaluador de Contrataciones

CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA:	CM GROUP PROVEEDORES DE ESTAD
Copias de contratos anteriores de obras similares, o de infraestructura, ó cualquier documento que el oferente considere apropiado a fin de demostrar su experiencia y capacidad técnica a fin de ejecutar un proyecto de similar envergadura.	CUMPLE

El oferente **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO**, presenta gran cantidad de contratos con sus respectivas Actas de Recepción, Construcciones de Obras Civiles, Construcciones de Aulas y Reparaciones de Aulas en los últimos 5 años.

El oferente **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO**, presenta Curriculum de personal principal propuesto para la Obra.

El Oferente también presenta listado de personales propuestos para la Obra con sus respectivas Carta de Compromiso, de quienes se verán comprometidos con la empresa en caso de ser adjudicada para la ejecución del

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En consideración de que los precios Ofertados por **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO** se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO** con **RUC 2. 142.222-2.**

Dando cumplimiento al Art. 3º de la Resolución 2435/2018 *DISPONER que la adjudicación deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha tope de presentación de ofertas, y publicarse a través del SICP.*

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO con RUC 2. 142.222-2,** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación por Excepción Nº01/2019 ID N.º 356.808 "REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN VILLARRICA" a la firma **CM GROUP PROVEEDORES DE ESTADO con RUC 2. 142.222-2,** por un monto de **Gs. 513.437.472 (guaraníes Quinientos trece millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos)**

***Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.* –**

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro de Comit